



Santiago, 29 de diciembre de 2011

Modificaciones al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Cruz del Sur Selectivo.
Observaciones:

1. Reglamento Interno se modifica de acuerdo a la circular 2027 de 02 de junio de 2011.
7.1.5 Medios para efectuar aportes y solicitar rescates: Se agrega b) Correo Electrónico y c) Internet.
2. Contrato de Suscripción de Cuotas se modifica de acuerdo a la circular 2027 de 02 de junio de 2011.
3. En Reglamento Interno se reordena y reclasifica la diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo.
4. En Reglamento Interno, 10.6 Beneficio Tributario, permite acogerse simultáneamente al beneficio de la letra a) del art . 57 bis de la ley de la renta y al artículo 107 de la misma Ley.

Yo Nelson Medel Letelier, Gerente General de Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A. soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en los textos del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas que se depositan.